

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES AUTOMOTRICES PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HCBCDMX" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; QUIEN ES ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S. DE C.V.", QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL HCBCDMX":

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE POR OBJETO EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS Y COADYUVAR CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR Y COORDINARSE DE MANERA EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y EJERCICIO DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN I, 45 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 Y 6 DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.
 - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 28, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO HCB/CDMX/DG/DAF/SF/0210/2023, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE"; DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO POR LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.
- I.3.- QUE LA ASIGNACIÓN DE ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IRN/HCBCDMX/001/2023 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO B),28 PRIMER PÁRRAFO, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y EL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO.
- 1.4.- QUE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN A LA DEMANDA EN SERVICIOS DE





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE REQUIEREN DIVERSAS UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO.

- I.5.- QUE EL LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, NUMERAL 3; 33, NUMERAL 1, Y 60, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 74, FRACCIONES I, IV, V, VI, XI, XII Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12, FRACCIONES I, XIII Y XIV, DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 2, FRACCIÓN III, 4, FRACCIÓN II, 8 Y 10, FRACCIONES I, VI Y VII, DE SU REGLAMENTO.
- QUE, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y EN LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, OPOSICIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.7.- QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE CUENTA CON LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y MANIFESTACIONES DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HOMÓLOGOS".
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO SOCIAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS CON FOLIO DE CONSTITUCIÓN: SAS201781216, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, SUSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.
- II.2.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: A) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMÉRCIO, PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS.
- II.3.- QUE EL C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, ES ADMINISTRADOR ÚNICO DE "EL PROVEEDOR" ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO SOCIAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS CON FOLIO DE CONSTITUCIÓN: SAS201781216, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, SUSCRITO ANTE LA SECRETARÍA



4



DE ECONOMÍA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR **PRGNVC71081109H300** CON VIGENCIA HASTA EL AÑO 2027 Y CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

- II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA VIGENTE.
- II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE LOS SOCIOS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O RELACIONES COMERCIALES CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO QUE LE ES APLICABLE, ASIMISMO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CIN171110UW3, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, DE RESPUESTA, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS.
- II.8.- QUE ACEPTA Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y SU "ANEXO ÚNICO".
- II.9.- QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN CALLE ZEMPOALA NÚMERO 534, INTERIOR 402, COLONIA LETRÁN VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P.03650, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DE "LAS PARTES".

5



ÚNICA. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE, EN LA EXPRESIÓN DE SUS VOLUNTADES, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

ASÍ MISMO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE COACCIÓN FÍSICA O MORAL SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES AUTOMOTRICES", CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y PRECIOS, SE SEÑALAN EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRAL DE ÉSTE.

SEGUNDA. –MODALIDAD, MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

DADO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE "CONTRATO ABIERTO", CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ESTABLECIDOS, QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SERÁN LOS SIGUIENTES:

MONTO MÍNIMO DE \$69,226.70 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N.)

MÁXIMO DE \$692,267.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 10 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, ESTABLECIDO O CUANDO LO DETERMINE "EL HCBCDMX", LO QUE OCURRA PRIMERO, PRECISANDO QUE EL MONTO MÍNIMO ES OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES Y EL MÁXIMO SERÁ DISCRECIONAL PARA "EL HCBCDMX" X OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES AUTOMOTRICES". SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, MÁXIMO A LOS 20 DÍAS POSTERIORES AL TRÁMITE QUE SE REALICE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. FRAY SERVANDO TERESA⁶ DE MIER SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO





POSTAL 15810, CIUDAD DE MÉXICO, REVISE Y VALIDE LAS FACTURAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LAS TRAMITE PARA SU PAGO.

"EL HCBCDMX" ESTABLECE QUE, EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, ASÍ MISMO LOS PRECIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO ÚNICO** SON FIJOS Y NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN O FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EN CASO DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN Y FACTURAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR", EL TIEMPO QUE TARDE EN REGULARIZARLA, SERÁ EL MISMO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO.

LA(S) FACTURA(S) PARA PAGO SE PRESENTARÁN EN EL ALMACÉN DE "EL HCBCDMX", UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA(S) MISMA(S); LA CUAL DEBERÁ CONTENER: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL DE "EL PROVEEDOR", SER EXPEDIDA(S) A NOMBRE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HCB9903243E5, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO, CONTENIENDO LA PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE DE MÉTODO DE PAGO, NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA QUE DEBERÁ ESTAR REGISTRADA EN "EL HCBCDMX" DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

A FIN DE QUE "EL HCBCDMX" HAGA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REALIZAR SU REGISTRO DE DATOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOLICITAR EL TRÁMITE DE ALTA COMO PROVEEDOR DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN CALLE VERSALLES N° 46, PRIMER PISO, COL. CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE LA(S) FACTURA(S).

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES A REQUERIMIENTO DE "EL HCBCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





QUINTA. - MODIFICACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE "EL HCBCDMX", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO AL MONTO MÁXIMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE ÉSTA NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR "EL PROVEEDOR", EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL CONTRATO ABIERTO, DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO ORIGEN O AQUELLAS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO PODRÁN MODIFICARSE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONDICIONES, PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADO CON LAS ESTABLECIDAS INICIALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS VARIACIONES NO INCREMENTEN LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS Y SEAN APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.



SEXTA. - CONDICIONES, LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA DE LAS REFACCIONES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO) SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBCDMX", SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE DE ACUERDO A LA SOLICITUD, VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO Y/O MENSAJE ELECTRÓNICO, EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE DETERMINE "EL HCBCDMX" NOTIFICANDO A "EL PROVEEDOR" CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, EN UN HORARIO ABIERTO DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CONFORME A LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO.





"EL HCBCDMX", A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, VERIFICARÁN QUE, DURANTE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTOS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, CALIDAD, CANTIDAD, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RECHAZARÁ AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO.

SÉPTIMA. - GARANTÍA DE FABRICACIÓN

LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS Y ESTAR GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE PUEDA INCURRIR "EL PROVEEDOR", POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

OCTAVA. - DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

"EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES VERIFICARA QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" EN UN PLAZO NO MAYOR A UN DÍA HÁBIL PARA LOS NACIONALES Y 30 DIAS PARA LOS IMPORTADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTA ALGUNA EVENTUALIDAD POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LA FABRICACIÓN, "EL HCBCDMX"DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR..

NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL INHERENTES A LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL HCBCDMX".

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR", Y "EL HCBCDMX", SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.













DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CONSTITUIRÁ "EL PROVEEDOR" POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO ANTES DE IMPUESTOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO (NO NEGOCIABLE), BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO, A FAVOR DE "EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL" LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A "EL HCBCDMX" A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. DICHA GARANTÍA AMPARARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E INCLUIR EN SU TEXTO:

"LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR "EL PROVEEDOR" EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y, AGREGAR EN LA FIANZA: NOMBRE DE LA EMPRESA, EL R.F.C., DOMICILIO FISCAL, (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA Y CÓDIGO POSTAL); NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO, LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN, EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO (NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR IVA; ASÍ COMO LAS PARTES QUE LOS CELEBRAN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTADA POR "EL HCBCDMX" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE".

*

LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE **"EL HCBCDMX**" DÉ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA ELLO, UNA VEZ QUE EL FIADOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO ABIERTO.

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZADO EL CRÉDITO A ESTA FIANZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGA O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA; PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN NUESTRAS OFICINAS".

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES REFERIDA".

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO MÁXIMO ORIGINALMENTE PACTADO EN ESTE CONTRATO ABIERTO SE MODIFIQUE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS

*





DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DICHA GARANTÍA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y HASTA QUE HAYA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" CON TODAS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO O AQUELLA EN QUE ÉSTE LE HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO Y SOLO SERÁ CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL HCBCDMX".

SI EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DESCONTARÁN DEL SALDO DE LA FACTURA VENCIDA A SU FAVOR, PERO SI NO LA HUBIERA, "EL HCBCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL HCBCDMX" CONSIDERE PERTINENTES.

"EL HCBCDMX" REVISARÁ LA AUTENTICIDAD DE LA FIANZA, MEDIANTE CONSULTA DIRECTA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CG/029/2009 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, ASÍ MISMO "EL HCBCDMX" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".



DÉCIMA SEGUNDA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU ANEXO ÚNICO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
- b) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU ANEXO ÚNICO, SIN HABER AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL HCBCDMX" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE "REFACCIONES AUTOMOTRICES" O RECLAMACIÓN POR GARANTÍA DE LOS MISMOS, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:









DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DEJADOS DE ENTREGAR O RECLAMADOS, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE DEL PAGO QUE SE REALICE Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL HCBCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES O RESCINDIRLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO ABIERTO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL HCBCDMX"HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDAN Y QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL HCBCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO A "EL HCBCDMX" TAL CIRCUNSTANCIA, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIEN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A "EL HCBCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD Y EN SU CASO, ÉSTE EXPEDIRÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, EN, TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO "EL HCBCDMX" ACLARA QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA

SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR BAJO SU RESPONSABILIDAD A "EL HCBCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL



EN AQUELLOS CASOS DONDE EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBCDMX"

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL HCBCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO ABIERTO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE "EL PROVEEDOR" A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EN SU ANEXO ÚNICO DE MANERA DIRECTA O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBCDMX".

POR SU PARTE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DECLARACIÓN JUDICIAL.

"EL HCBCDMX", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" MISMA QUE LE SERÁ NOTIFICADA A ÉSTE, EN FORMA PERSONAL.

SI "EL HCBCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD EN INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.









EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO ABIERTO, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A QUE SE EMITA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRARÉ LOS BIENES, ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA LAS RECLAMACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, "EL HCBCDMX" DEJARÁ SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL HCBCDMX" PODRÁ DETERMINAR, NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS. EN TAL SUPUESTO, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- a) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, MARCA, CONDICIONES, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
- b) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, MARCA, CONDICIONES, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE CONTRATO ABIERTO Y NO SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
- c) "EL PROVEEDOR" INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.
- d) LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR.
- e) "EL HCBCDMX", A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE QUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO ES AUTÉNTICA.
- f) "EL PROVEEDOR" CEDA A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, YA SEA PARCIAL O TOTALMENTE EN CONTRAVENCIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.









- g) A "EL PROVEEDOR" SE LE SUSPENDA O PIERDA, SEA O NO TEMPORALMENTE, LA AUTORIZACIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- h) "EL PROVEEDOR" ESTÉ SUJETO A CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- "EL PROVEEDOR" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- j) "EL PROVEEDOR" CAMBIE SU NACIONALIDAD E INVOQUE LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO QUE LE HAYA OTORGADO SU NUEVA NACIONALIDAD, CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL HCBCDMX".
- k) "EL PROVEEDOR" SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "EL HCBCDMX".
- "EL PROVEEDOR" RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX", SIN HABERLOS ENTREGADO O HACIÉNDOLO INCOMPLETO.
- m) "EL PROVEEDOR" SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONTRAVENCIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DE ESTE CONTRATO ABIERTO.
- n) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ABIERTO.

SI "EL HCBCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSAGRA LA PRESENTE CLÁUSULA, INSTRUMENTARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, AJUSTÁNDOSE A LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. -RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA Y EN SU CASO, LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO, DESLINDA EXPRESAMENTE A "EL HCBCDMX", QUIEN NO PODRÁ CONSIDERARSE EN NINGÚN MOMENTO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES O PERSONAL DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN, NO PROCEDERÁ ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN CONTRA DE "EL HCBCDMX".









DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO ABIERTO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL MISMO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA.

DÉCIMA NOVENA. - NULIDAD DEL CONTRATO

PROCEDERÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO ABIERTO, CUANDO SE ESTÉ EN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. -CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DEL ORGANISMO, LO ANTERIORMENTE DISPUESTO NO IMPIDE O LIMITA LA POSIBILIDAD A "EL PROVEEDOR" DE MENCIONAR EN CUALQUIER MEDIO QUE "EL HCBCDMX" ES SU CLIENTE Y LO REFERENTE A MENCIONAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL HCBCDMX".

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA POR "EL PROVEEDOR", "LAS PARTES" ACUERDAN QUE ÉSTE INDEMNIZARÁ A "EL HCBCDMX" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE LLEGARA A OCASIONAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONTRATO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN 3 (TRES) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PEREZ COVA

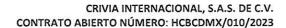
CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S DE C.V.

DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. VÍCTOR MÁNNÉL PÉREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL X









ASISTIDO DE:

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTROL PRESUPUESTAL

CONTROL PROCEDIMENTAL

C PABLO RAMIREZ AVALOS COORDINADOR JURÍDICO

C. GILBERTO AVEJANDRO SOLACHE
LEJARAZO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA SUBDIRECTOR DE REGURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ÁREA REQUIRENTE

LIC. RUTH CITLAN NUMEZ MARTÍNEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS GENERALES

LIC. MICHEL MARTINEZ GÓMEZ JEFE DE UNIDAD DERARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

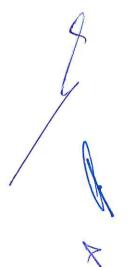


ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MARCA
	SPRINTER modelo 2019 tipo: ambulancia Eco. 1003 serie: WD3YE3A99JP569659; eco. 1004 serie: WDE3YE3A9XKP644399; eco. 1005 serie: WDEYE3A92KP6244400; eco. 1006 serie: WDEYE3A97KP63341; tipo: SPRINTER MODELO 2018 Eco. 520, serie: WDAXF4A99JN740333; eco. 521, serie: WDAXF4A99KN771373				
1	BALATAS DELANTERAS-CERÁMICA	1	JUEGO	\$4,350.00	BREMBO
2	BALATAS TRASERAS DE DISCO CON MUESTRA	1	JUEGO	\$4,350.00	SCHAEFLER
4	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$2,950.00	FRAM
8	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA.	\$4,090.00	FRITEC
9	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO	\$8,190.00	C200
14	MARCHA	1	PZA.	\$15,900.00	MB
15	BALERO	1	PZA.	\$4,000.00	FAG
16	BANDA DE ACCESORIOS	1	JUEGO	\$2,900.00	GATES
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	0

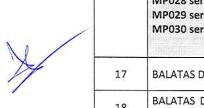


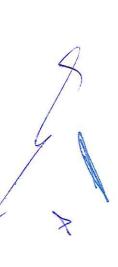






					1
	MARCA: RAM 4000 MODELO 2021, VERSIÓN CREWC AB ECO. MP01, serie 3C7WRBLJ8MG602522, MP02 serie: 3C7WRBLJ5MG646025, MP03 serie: 3C7WRBLJ8MG64021, MP04 serie: 3C7WRBLJ9MG646030, MP05 serie: 3C7WRBLJ9MG643919, MP06 serie: 3C7WRBLJ5MJ700360, MP07 serie: 3C7WRBLJ5MJ700360, MP07 serie: 3C7WRBLJ5MG700356, MP09 serie: 3C7WRBLJ5MG700357, MP10 serie: 3C7WRBLJ3MG646038, MP11 serie: 3C7WRBLJ3MG646034, MP12 serie: 3C7WRBLJ1MG700355, MP12 serie: 3C7WRBLJ1MG700355, MP12 serie: 3C7WRBLJ7MG643918, MP15 serie: 3C7WRBLJ7MG643918, MP016, serie 3C7WRBLJ7MG700354, MP017, serie 3C7WRBLJ9MG700359, MP018, serie 3C7WRBLJ8MG700353, MP019, serie 3C7WRBLJ7MG700361, MP020 serie 3C7WRBLJ3MG643916, MP021 serie: 3C7WRBLJ0MG646031, MP022 serie: 3C7WRBLJ0MG646031, MP023 serie: 3C7WRBLJ0MG646031, MP024, serie 3C7WRBLJ9MG643926, MP025, serie 3C7WRBLJ9MG643926, MP027 serie 3C7WRBLJ1MG646032, MP028 serie 3C7WRBLJ1MG646037, MP028 serie 3C7WRBLJ1MG646033, MP029 serie 3C7WRBLJ1MG646033, MP029 serie 3C7WRBLJ1MG646033, MP029 serie 3C7WRBLJ1MG646039, MP030 serie 3C7WRBLJ6MG700352				
17	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO	1	JGO	\$3,470.00	DURALAST
18	BALATAS DELANTERAS DE CERAMICA DE DISCO	1	JGO	\$4,190.00	GRC
21	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$1,470.00	DONALDSON
22	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$690.00	CARTEK
23	JUEGO DE CALIPER DELANTERO	1	PZA.	\$3,990.00	MOPAR
24	JUEGO DE CALIPER TRASERO	1	JUEGO	\$3,990.00	MOPAR
27	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO	\$8,990.00	GROB
28	MASA DELANTERO	1	PIEZA	\$9,095.00	PFI
29	BALERO TRASERO QUE INCLUYE 2 BALEROS, 2 TASAS Y RETEN	1	JUEGO	\$13,355.00	RCV
30	ALTERNADOR	1	PZA.	\$17,990.00	НЕМІ
31	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA.	\$17,490.00	DUROLAST









BATERÍA 850 AMP.

88

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	ESCAPE TREND ADVANCED 2.5L CON EQUIPO ADICIONAL, modelo 2018 Eco. 0043, serie: WF0CP6A74J1C81142; eco. 0044, serie: WF0CP6A78J1C81774; eco. 0045, serie: WF0CP6A74J1C81139; eco. 0046, serie: WF0CP6A77J1C75884; eco. 0047, serie: WF0CP6A7XJ1C81128		1	100 y	
38	FILTRO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	PZA.	\$1,540.00	HJL
39	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$880.00	FRAM
40	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$470.00	FRAM
41	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO DE 4 PIEZAS	\$430.00	AUTOLITE
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
v	FUSIÓN V6 SE AUT, modelo 2012 Eco. 0002, serie: 3FAHP0HG3CR100295; eco. 0003, serie: 3FAHP0HG1CR100411; eco. 0005, serie: 3FAHP0HG8CR100423; eco.0013, serie: 3FAHP0HG4CR100354; eco.0014, serie: 3FAHP0HG0CR11495 eco. 0015, serie: 3FAHP0HG0CR111481 modelo 2007 eco. 0018, serie: 3FAHP07117R139003;		8		
60	TERMOSTATO	1	PZA.	\$1,300.00	CARTEK
61	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$480.00	FRAM
62	HORQUILLAS INFERIORES RECTA Y CURVA	1	JUEGO	\$12,000.00	SYD
63	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$11,900.00	BOGE
71	RESORTES DE SUSPENSIÓN	1	PZA.	\$3,010.00	GROB
72	BIELETAS DE DIRECCIÓN	1	PZA.	\$1,620.00	SYD
73	CUBRE POLVO DE LA DIRECCIÓN	1	PZA.	\$410.00	DAI
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	FUSIÓN L4 SE AUT modelo 2017 Eco. 0031, serie: 3FA6P0G74HR320027; eco. 0032, serie: 3FA6P0G71HR320020; eco. 0033, serie: 3FA6P0G74HR345509.	ı	THE		
80	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO DE 4 PIEZAS	\$1,700.00	AUTOLITE
81	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$11,600.00	MONROE
86	HORQUILLAS INFERIORES RECTA Y CURVA	1	JUEGO	\$11,620.00	ULTRA POWER
87	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA.	\$2,800.00	GAMA
02/02/1	DATEDÍA 050 AAAD		2000000	New Assessment Co.	







LTH

1

PZA.

\$8,500.00





PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	SEDAN POLICE INTERCEPTOR, modelo 2015 eco.001, serie: 1FAHP2MT2FG185415	1			
91	MANGUERA DEL RADIADOR AL RECUPERADOR	1	PZA.	\$6,650.00	AWD
92	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA.	\$4,400.00	MOOG
95	FILTRO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	PZA.	\$2,700.00	MONROE
96	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$1,400.00	FRAM
97	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$890.00	GATES
98	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA.	\$12,800.00	FRAM
99	BATERÍA 950 AMP.	1	PZA.	\$8,700.00	ULTRA POWER
100	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$18,300.00	GAMA
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	2009 Eco. 118WEF, serie: 3G1TU516X9L116395; eco. 201WEF, serie: 3G1TU51619L103647; eco. 528WEF, serie: 3G1TU51659L103019; eco. 336WEF, serie: 3G1TU51629L106041		<i>*</i>	>	
105	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$480.00	FRAM
106	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$430.00	CARTEK
107	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA.	\$495.00	GONER
114	BANDA DE ACCESORIOS	1	PZA.	\$2,250.00	SWIFT
115	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA.	\$2,240.00	GATES
116	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA.	\$1,350.00	KNADIAN
123	BOMBA DE AGUA	1	PZA.	\$2,150.00	CARTEK
124	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$6,900.00	BOGE
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	NISSAN MARCH, modelo 2018 Eco. G08BBL, serie: 3G1TU51659L103019				
129	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO DE 4 PIEZAS	\$850.00	CHAMPION
130	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$590.00	FRAM
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	

X

5

- GAN







168	TAMBORES TRASEROS FILTRO DE ACEITE, C-5725/6742-4540	1	PZA. PZA.	\$6,900.00	FLEETRIPE
166 ———— 167	PASTILLA Y ZAPATA TAMBORES DELANTEROS	1	JUEGO PZA.	\$9,900.00	ACP SAP
165	PASTILLA Y ZAPATA BALATAS TRASERAS QUE INCLUYE	1	JUEGO	\$11,700.00	ACP
	EQ CAMIÓN CHASIS CABINA ADVANTAGE II 4PTAS P/ADAPT ESPECIAL USO 99 STD, bomba QUIROGA, modelo 2012 Eco. 0064 4S7CT2D93CC075074; eco. 0065, serie: 4S7CT2D91CC075073 BALATAS DELANTERAS QUE INCLUYE				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
162	KIT DE BATERÍA DE TORNILLO DE 1100 AMP.	1	JUEGO DE 3 BATERÍAS	\$41,700.00	LTH
157	KIT DE EMPAQUES DE LA BOMBA CENTRIFUGA	1	JUEGO	\$5,800.00	PAI
156	FILTRO DE COMBUSTIBLE, FC- 57270/154709	1	PZA.	\$1,850.00	'FLEETGUARD
155	FILTRO DE AGUA, WC-5705/9N- 3368/3315116/1289132	1	PZA.	\$2,450.00	SAKURA
:	EQ CAMIÓN CHASIS CABINA ADVANTAGE II 4PTAS P/ADAPT ESPECIAL USO 99 STD, bomba FERRARA, Modelo 2001 Eco.052, serie 4S7HT24981C038914 modelo 2008 Eco. 0062, serie 44KFT42827WZ21052; eco.0063 serie 44KFT42807WZ21051	× "×	=		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
146	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA.	\$22,500.00	WORKER
145	BATERÍA DE TORNILLO DE 1000 AMP.	1	JUEGO DE 3 BATERÍAS	\$41,000.00	LTH
139	FILTRO DE AGUA, WC-5705/9N- 3368/3315116/1289132	1	PZA.	\$2,500.00	SAKURA
138	BOMBA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE	1	PZA.	\$24,000.00	FDR
-	EQ CAMIÓN CHASIS CABINA ADVANTAGE II 4PTAS P/ADAPT ESPECIAL USO 99 STD, bomba EMERGENCY ONE, modelo 2001 Eco. 0051, serie: 4S7HT24961C038913; eco. 0053 4S7HT249X1C038915 eco. 0054, serie: 4S7HT2491C038916				, 1 ₃







PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	MEDIDA DE	PRECIO UNITARIO	
217	BRAZO PILMAN	1	PZA.	\$5,150.00	MOOG
216	ROTULAS	1	PZA.	\$1,120.00	GROB
212	ALTERNADOR	1	PZA.	\$10,200.00	CARDIC
211	TAMBOR TRASERO	1	PZA.	\$4,550.00	FRITEK
204	CREMALLERA Y VOLANTE	1	JUEGO	\$15,600.00	LUK
203	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH SUPERIOR E INFERIOR	1	JUEGO	\$12,900.00	LUK
	F350 ESTACAS XL S.D 5.4 C/A AC STD, modelo 2007 Redilas Eco, 710, serie: 3FEKF36LX7MA07644; eco. 0711, serie: 3FEKF36L27MA02955; eco. 0712, serie: 3FEKF36L27MA02972; eco. 0713, serie: 3FEKF36L47MA02973				
ARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
198	JUNTA PARA MÚLTIPLE	1	PZA.	\$11,700.00	TARANTO
197	JUNTAS DE CABEZA MOTOR DOS BLOQUES (SE PROPORCIONARA MUESTRA)	1	PZA.	\$6,100.00	REYMAK
192	ALTERNADOR	1	PZA.	\$30,000.00	PROSTAR
186	KIT DE BATERÍA 1100 AMP.	1	JUEGO DE 4 BATERÍAS LARGAS DE POSTE	\$55,000.00	LTH
185	FILTRO DEL SECADOR DE AIRE, 81.52155- 0041	1	PZA.	\$6,800.00	WABCO
180	DISCO DE FRENOS	1	PZA.	\$40,000.00	BEMBRO
179	BALATAS TRASERAS DE TAMBOR	1	JUEGO	\$15,700.00	IZUSU
	MAN TGM CAMIÓN CLASE CARGA TIPO TGM 13.280 2PTAS TTBR CHASIS CABINA P/ADAPT ESPECIAL USO 99 STD, bomba, modelo 2015 eco.0072, SERIE: WMAN37ZZ4FY321074 eco.0073, SERIE: WMAN37ZZ6FY321000; eco.0074, SERIE: WMAN37ZZ6FY321013 eco. 0076, serie: WMAN37ZZ2FY324104; eco. 0077, serie: WMAN37ZZ9FY324116: Modelo 2016 eco. 0078, serie: WMAN36ZZ9GY336956; eco. 0083, serie: WMAN36ZZ1GY336885, eco. Modelo 2017 eco. 0084, serie: WMAN36ZZ1JY366122; eco. 0085, serie: WMAN36ZZ2JY366131; eco. 0088, serie: WMAN36ZZ5JY366298.				







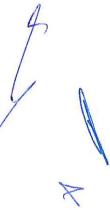


	KODIAK R CON CARROCERÍA TIPO COMERCIAL VOLTEO STD, modelo 2007 Eco. 0701, serie: 3GBP7H1C27M108424; eco. 0702, serie: 3GBP7H1C97M108565			. 6	
220	BALATAS TRASERAS QUE INCLUYE PASTILLA Y ZAPATA	1	JUEGO	\$10,000.00	IZUSU
223	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	PZA.	\$3,450.00	FLEET GUARD
224	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	PZA.	\$3,450.00	DONALSON
229	CLUTCH QUE INCLUYE, COLLARÍN, BALERO DE CREMALLERA, PLATO Y DISCO	1	JUEGO	\$30,900.00	LUK
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	CHEROKEE SPORT 4X2 AUT, modelo 2000 Eco. 472, serie: 1J4FT48S7YL254467; eco. 0473, serie: 1J4FT48S4YL265667		i să X		
233	BALATAS TRASERAS QUE INCLUYE PASTILLA Y ZAPATA	1	JUEGO	\$2,375.00	IZUSU
241	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA.	\$12,200.00	CARTEK
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	DODGE DURANGO, modelo 2000 Eco. 0027, serie: 1B4HS28N7YF144014				
251	PORTA CARBONES	1	PZA.	\$1,340.00	TOTAL PARTS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	EXPLORER SPORT 4 WD, modelo 2017 Eco. 0491, serie: 1FM5K8GT3HGC73821				
257	BALATAS DELANTERAS-SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$3,500.00	FRITEC
258	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$3,500.00	FRITEC
259	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$635.00	FRAM
260	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$500.00	FRAM
261	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO DE 6 PIEZAS	\$1,475.00	AUTOLITE
264	BATERÍA 900 AMP.	1	PZA.	\$7,850.00	LTH
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	











270 276 277 283 284 291 292 293 PARTIDA	REPUESTO DE CALIPER TRASERO FILTRO DE ACEITE PARA LA CAJA AUTOMÁTICA FILTRO DE AIRE BOMBA DE AGUA DEPOSITO DE ANTICONGELANTE BATERÍA DE ARRANQUE BATERÍA DE ACCESORIOS BUJÍAS DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	1 1 1 1 1 1 1 1 CANTIDAD	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. PZA. UNIDAD DE MEDIDA	\$995.00 \$2,000.00 \$920.00 \$6,800.00 \$5,950.00 \$7,900.00 \$2,500.00 PRECIO UNITARIO	CARDONE WIX FRAM CARTEK FORD MOTORCRAF MOTORCRAF AUTOLITE	
	F150 CREW CAB XL 4X4 4PTAS, modelo 2018 Eco. 0714, serie: 1FTEW1E50JFA11710; eco. 0715, serie: 1FTEW1E57JKC11653; eco. 0716, serie: 1FTEW1E57JKC11653; eco. 0716, serie: 1FTEW1E52JFD47858; eco. 0718, serie: 1FTEW1E51JFD47849; eco. 0719, serie: 1FTEW1E53JFD47895; eco. 0720, serie: 1FTEW1E53JFD47898; eco. 0721, serie: 1FTEW1E50JFD47907; eco. 0722, serie: 1FTEW1E50JFD47843 eco. 0723, serie: 1FTEW1E53JKC11634; eco. 0724, serie: 1FTEW1E51JKE546170; eco. 0726, serie: 1FTEW1E50JKE54611; eco. 0727, serie: 1FTEW1E50JKE54625; eco. 0728, serie: 1FTEW1E51JKE54634; eco. 0730, serie: 1FTEW1E50JKE54634; eco. 0730, serie: 1FTEW1E50JKE54639; eco. 0731, serie: 1FTEW1E50JKE68363; eco. 0732, serie: 1FTEW1E50JKE68377; eco. 0732, serie: 1FTEW1E50JKE68374					4





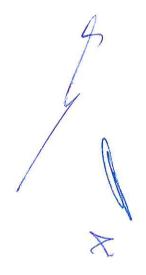
eco. 0733, serie: 1FTEW1E50JKE68380





PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
341	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$680.00	FRAM
340	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$850.00	STP
336	HORQUILLA SUPERIOR	1	PZA.	\$7,450.00	WFLNHP
335	FILTRO DE ACEITE DE LA TRANSMISIÓN AUTOMATICA	1	PZA.	\$2,300.00	АТР
331	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$12,050.00	RANCHO HUMMER H3 06-10
328	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$3,720.00	FRITEC
327	BALATAS DELANTERAS-SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$3,720.00	FRITEC
	HUMMER, modelo 2012 Eco. 0487, serie: 5GRGN23U53H143850				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
325	ACUMULADOR AM 65 800 A	1	PZA.	\$7,800.00	LTH
320	BUJES FLOTANTES	1	JUEGO	\$5,900.00	SYD
316	MARCHA	1	PZA.	\$12,400.00	CARTEK
315	TOMA DE AGUA "Y"	1	PZA.	\$4,700.00	MOTORAD
312	BOMBA DE AGUA	1	PZA.	\$6,750.00	CARTEC
311	RADIADOR	1	PZA.	\$12,250.00	DEYAC
307	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$635.00	FRAM
302	BALERO MAZA 4X4	1	PZA.	\$7,750.00	CARTEK
301	SENSOR VvT	1	PZA.	\$10,700.00	OEM
296	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA.	\$4,250.00	FRITEC

#





	LOBO CREW CAB XLT 4X2 CAJA CORTA V/T AUT, modelo 2007 Eco. 0377, serie: 1FTRW12W97KB10363; eco. 0382, serie: 1FTRW12W27KB10365; eco. 0384, serie: 1FTRW12W07KB39279; eco. 0390, serie: 1FTRW12W27KA53228; eco. 0393, serie: 1FTRW12W57KB20887; eco. 0399, serie: 1FTRW12W97KB20942; eco. 0400, serie: 1FTRW12W97KB20942; eco. 0402, serie: 1FTRW12W97KA53694; eco. 0406, serie: 1FTRW12W67KA53703; eco. 0409, serie: 1FTRW12W87KA70809; eco. 0417, serie: 1FTRW12W37KB10357; eco. 0420, serie: 1FTRW12W37KB10357; eco. 0422, serie: 1FTRW12W77KA70624 eco. 0456 serie: 3FTRF17207MA10358 eco. 0457 serie: 3FTRF17237MA04389				
343	BALATAS DELANTERAS-SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$3,000.00	FRITEC
344	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$2,800.00	FRITEC
345	BALATAS TRASERAS DE FRENO AUXILIAR	1	JUEGO	\$2,300.00	FARET
348	FAN-CLUTCH CON SENSOR	1	PZA.	\$10,850.00	KEEP AND GREEN
349	RADIADOR	1	PZA.	\$12,400.00	DEYAC
350	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA.	\$12,000.00	FORD
351	ALTERNADOR	1	PZA.	\$11,200.00	FORD
354	CABLES PARA BUJIA	1	JUEGO DE 6 CABLES	\$6,200.00	CARTEK
358	MAZA DELANTERA Y BALERO	1	JUEGO	\$7,000.00	FORD
359	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$680.00	GONHER
364	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO	\$6,200.00	BOGE
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	NISSAN NP300 DOBLE CAB 2.4L TIPICA VER ESP 4X4 STD, modelo 2014 Eco. 0376, serie: 3N6DD23T2EK087193				1
369	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$590.00	INTERFIL
374	AMORTIGUADORES TRASERO	1	PZA.	\$4,400.00	BOGE
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	













	DODGE RAM VAN 1500 CORTA AUT, modelo 2000 Eco. 0459, serie: 2B4HB15X4YK178140; eco. 0467, serie: 2B4HB15X2XK510476; eco. 0463, serie: 2B7HB11X4YK182164; eco. 0465, serie: 2B7HB11X7YK146436; eco. 0466, serie: 2B4HB15X4YK178140; eco. 0468, serie: 2B4HB15X3YK177884; eco. 0469, serie: 2B4HB15X3YK177884.		1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
379	TAMBOR TRASERO	1	PZA.	\$3,900.00	FRITEC
383	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$650.00	FRAM
384	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$540.00	FRAM
387	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA.	\$1,600.00	WIX
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	CHEVROLET SILVERADO C-15 4X2 STD 2 PTAS, modelo 2001 Eco. 0451, serie: 1GCEC14W61Z151178; eco. 0452, serie: 1GCEC14W51Z151351; eco. 0454, serie: 1GCEC14W81Z152445			a 11	
390	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$3,250.00	FRITEC
393	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$540.00	GONHER
397	BATERÍA 1000 AMP.	1	PZA.	\$8,200.00	LTH
398	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA.	\$11,200.00	GR8
402	CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH SUPERIOR E INFERIOR	1	JUEGO	\$6,700.00	DURALAST
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	CHEVROLET TORNADO ESTÁNDAR, modelo 2007 Eco. 0441, serie: 93CXM80297C133633; eco. 0440, serie: 93CXM80277C132030				
404	BALATAS TRASERAS QUE INCLUYE PASTILLA Y ZAPATA	. 1	JUEGO	\$1,850.00	IZUSU
407	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA.	\$475.00	GONER
408	BATERÍA 650 AMP.	1	PZA.	\$6,450.00	LTH
412	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO DE 4 PIEZAS	\$990.00	AUTOLITE
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	The state of the
	MAN MAGIRUS EQ CAMIÓN CHASIS 180 E30 42 MTS ESCABINA P/ADAPT ESPECIAL USO 99 STD, ESCALA, modelo 2015 Eco. 0252, serie: ZCFA1TM1402594305; eco. 0253,				0



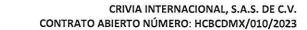








serie: WMA26WZZ2FM677180





418	BALATAS DELANTERAS-SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$15,700.00	FRITEC
419	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$15,700.00	FRITEC
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	DURAN INTERNATIONAL EQ INTER-NAVIS 190 GRÚAS BRIGADIER, modelo 2012 eco. 0552, serie: 3HSDJAPT5CN559292				
428	FILTRO DE AIRE, 4486085921/C25860- 4/CF1430/	1	PZA.	\$4,300.00	MANN
429	FILTRO DE AIRE, 81.61910.0033/BEHR:U4026004/CUK 4795	1	PZA.	\$4,300.00	TRUCKTEC
433	KIT DE BATERÍAS DE POSTE DE 1000 AMP.	1	JUEGO DE 4 BATERIAS DE TORNILLO	\$56,000.00	LTH
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	F-450 SUPER DUTY XL (4.3T) STD, tipo: bomba, modelo 2007 Eco. 0080, serie: 3FELF46S58MA15556, Tipo: mini tanque; eco. 0241, serie: 3FELF46S68MA14576; eco. 0242, serie: 3FELF46S48MA14575				
437	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$660.00	FRAM
442	CLUTCH QUE INCLUYE PLATO, DISCO, Y COLLARÍN	1	JUEGO	\$14,500.00	LUK
443	CREMALLERA Y VOLANTE	1	JUEGO	\$13,300.00	FORD
447	ALTERNADOR	1	PZA.	\$10,300.00	AC ADELCO
448	RADIADOR	1	PZA.	\$13,200.00	DEYAC
449	FAN-CLUTCH	1	PZA.	\$15,800.00	KNADIAN
453	MANGUERA DE FRENOS TRASERA	1	PZA.	\$3,500.00	DORMAN
454	BALEROS TRASEROS QUE INCLUYE BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN	1	JUEGO	\$6,300.00	NATIONAL
458	BOMBA DE FRENOS	1	PZA.	\$9,450.00	DORMAN
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	U

S

3

7

X





4













	SCANIA EQ P400 8X4 CHASIS CABINA 14 TON, tipo: cisterna modelo 2016 Eco. 0262, serie: YS2P6X402G5441378; eco. 0263, serie: YS2P6X403G5444316 eco. 0264, serie: YS2P6X403G5444192; eco. 0265, serie: YS2P6X403G5444709; eco. 0266, serie: YS2P6X409G5444505; eco 0268. eco. 0270, serie: YS2P6X400G5450824; eco. 0269, serie: YS2P6X40AG5451009 eco. 0271, serie: YS2P6X40AG5450745; eco. 0272, serie: YS2P6X40AG5450849; eco. 0273, serie: YS2P6X40AG5450817; eco. 0274, serie: YS2P6X40AG5450817; eco. 0275, serie: YS2P6X40AG5450806 0277, serie:		1 10 11		
524	BALATAS TRASERAS QUE INCLUYE PASTILLA Y ZAPATA	1	JUEGO	\$11,200.00	IZUSU
525	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$4,150.00	FRAM
532	BATERÍA DE 1110 AMPERES	1	JUEGO DE 4 BATERÍAS DE POSTE LARGAS	\$55,500.00	LTH
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	POLARIS RANGER XP EPS HIGH LIFTER, modelo 2017 tipo: Raiser Eco. 0913, serie: 3NSRTM875GG522828; eco. 0914, serie: 3NSRTM871GG526634; eco. 0915, serie: 3NSRNA571HE890997; eco. 0916, serie: 3NSRME574HE774980				
535	BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO	\$4,975.00	RZR
536	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO	\$4,975.00	RZR
539	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO DE 2 PIEZAS	\$1,540.00	AUTOLITE
542	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO	\$23,000.00	мото
545	MARCHA	1	PZA.	\$12,700.00	GPA 🥖
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	













	FERRARA EQ CAMIÓN CHASIS CABINA ADVANTAGE II 4PTAS P/ADAPT ESPECIAL USO 99 STD, modelo 2002 tipo: Hazmat Eco. 0102, serie: 44KFT42821WZ19426 Eco. 0103, serie: 44KFT428X3WZ20077 Eco. 0104, serie: 44KFT42813WZ20078 Eco. 0105, serie: 44KFT42813WZ20081; eco. 0107, serie: 44KFT42893WZ20085; eco. 0152, serie eco. 0151, serie: 44KFT42833WZ20079; eco. 0156, serie: 44KFT42833WZ20079; eco. 0156, serie: 44KFT42833WZ20096				
549	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO	\$9,800.00	IZUSU
550	FILTRO DE AGUA, WC-5705/9N- 3368/3315116/1289132	1	PZA.	\$2,700.00	SAKURA
557	BOMBA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE	1	PZA.	\$25,000.00	AC DELCO
558	FILTRO DE AIRE TIPO BOILER	1	PZA.	\$9,300.00	GONER
559	TAMBOR DE FRENOS DELANTERO	1	PZA.	\$6,800.00	UNEMON
560	TAMBOR DE FRENOS TRASERO	1	PZA.	\$6,800.00	UNEMON
561	TURBO	1	PZA.	\$28,000.00	OM
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
e)	VOLKSWAGEN, CAMIÓN CHASIS AMAROK HIGHLINE 4 MOTION, AUTOMÁTICA 4PTAS, DOBLE CABINA, modelo 2018 tipo: rescate vertical Eco. 0109, serie: 8AWDB22H8JA032757; eco. 0110, serie: 8AWDB22H9JA033125; eco. 0111, serie: 8AWDB22HXJA043257				
568	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$1,850.00	ww
569	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$1,270.00	INTERFIL
572	DISCO DELANTERO	1	PZA	\$6,200.00	BEMBRO
573	TAMBOR TRASERO	1	PZA	\$6,500.00	vw
577	POLEA LOCA DE BANDA DE ACCESORIOS	1	PZA	\$2,500.00	VW
578	TEMPLADOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$3,700.00	NAKAMOTO
579	POLEA TENSORA	1	PZA	\$3,100.00	VW
581	ALTERNADOR	1	PZA	\$12,500.00	ALDELCO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	CHARGER, modelo 2014 eco. D58AYP,				
	serie: 2C3CDXBG7EH304695				
583		1	JUEGO	\$2,730.00	FIRELOK
583 584	serie: 2C3CDXBG7EH304695	1 1	JUEGO	\$2,730.00	FIRELOK BOGE















654

DISCO DE FRENOS DELANTERO

587	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$1,170.00	FRAM
588	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$850.00	FRAM
591	TEMPLADOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	JUEGO	\$3,500.00	KNADIAN
592	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$12,000.00	TOTALS PARTS
595	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PZA	\$2,200.00	GROB
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	CHEVROLET TAHOE CAMIONETA, modelo 2005 Eco. 0485, serie: 1GNEC13TX5R25159				
597	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$2,700.00	FIRELOK
600	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$10,800.00	FCS
601	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO	\$8,000.00	FCS
605	HORQUILLA SUPERIOR	1	PZA	\$6,450.00	DORMAN
606	BATERÍA 950 AMP.	1	PZA	\$7,200.00	LTH
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	NISSAN TSURU, modelo 2008 Eco. 0028 serie: 3NIEB31S88K354728				
611	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	PZA	\$2,200.00	FIRELOK
613	TAPA DEL DISTRIBUIDOR DE ENCENDIDO	1	PZA	\$1,350.00	NISAN
617	BUJÍAS DE PLATINO	1	JUEGO DE 4 PIEZAS	\$820.00	AUTOLITE
618	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$2,000.00	CARTEK
622	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$8,300.00	NISAN
623	ALTERNADOR	1	PZA	\$8,100.00	НІТАСНІ
626	CADENA DE DISTRIBUCIÓN KIT	1	JUEGO	\$4,500.00	CARTEK
630	REGULADOR PARA ALTERNADOR	1	PZA	\$1,500.00	BRUK
631	BUJES FLOTANTES HORQUILLA INFERIOR	1	JUEGO \$4,700.00		SYD
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	INTERNACIONAL TIPO GRÚA modelo 2001 eco.0551 serie: 3HTNAAAR01N011257				
638	ALTERNADOR DE 120 AMP.	1	PZA	\$20,400.00	BOSH
642	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$3,500.00	BALDWIN
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1
	CHEVROLET, ASTRA, modelo 2007 Eco. 414VKT, serie: W0LAH641975212412	in S	7.76		0
653	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$2,700.00	GRC
	DISCO DE EDENICA DE LA COMPANIO		(=41030	superior consistence and the	222-222-22



5







DURALAST

\$3,250.00

PZA



657	TERMOSTATO	1	PZA	\$1,350.00	DURALAST	
661	BATERÍA 650 AMP.	1	PZA	\$6,600.00	LTH	
664	BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$2,350.00	DURALAST	
665	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$8,350.00	TOTALPARTS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO		
	CHRYSLER RAM 4X2 , modelo 2001 Eco. 0470, serie: 3B7HC23Z71M510893					
672	BALATAS TRASERAS QUE INCLUYE PASTILLA Y ZAPATA	1	JUEGO	\$2,700.00	WAGER	
673	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$9,900.00	TS	
677	CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO	\$2,500.00	DURALAST	
680	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$11,000.00	GR8	
686	RADIADOR	1	PZA	\$11,650.00	DUROLAST	
690	TAMBOR TRASERO	1	JUEGO	\$4,100.00	RAYBESTOS	
691	BALEROS DELANTERO QUE INCLUYE BALERO INTERNO, EXTERNO, RETEN, TASAS, TAPÓN CUBRE POLVO	1	JUEGO	\$7,000.00	GROB	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO		
	CHEVROLET EXPRESS, modelo 2000, V6 Eco. 486, serie: 1GBFG15W2Y1261617			0.111.1110		
695	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$4,300.00	FARET	
696	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PZA			
697			FZA	\$3,300.00	INJETECH	
037	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO	\$3,300.00	INJETECH	
698	AMORTIGUADORES DELANTEROS AMORTIGUADORES TRASEROS	1			•	
			JUEGO	\$6,900.00	MONROE	
698	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO	\$6,900.00 \$6,700.00	MONROE MONROE	
698 704	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCHA DE ENCENDIDO	1	JUEGO JUEGO PZA	\$6,900.00 \$6,700.00 \$10,500.00	MONROE MONROE GR8	
698 704 705	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCHA DE ENCENDIDO ALTERNADOR	1 1 1	JUEGO JUEGO PZA PZA	\$6,900.00 \$6,700.00 \$10,500.00 \$11,500.00	MONROE MONROE GR8 ALDELCO	
698 704 705 706	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCHA DE ENCENDIDO ALTERNADOR CABLES DE BUJÍAS CILINDRO MAESTRO DE FRENOS	1 1 1 1	JUEGO JUEGO PZA PZA PZA	\$6,900.00 \$6,700.00 \$10,500.00 \$11,500.00 \$4,500.00	MONROE MONROE GR8 ALDELCO GARLO	
698 704 705 706 707	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCHA DE ENCENDIDO ALTERNADOR CABLES DE BUJÍAS CILINDRO MAESTRO DE FRENOS TRASEROS	1 1 1 1 1 1	JUEGO JUEGO PZA PZA PZA PZA UNIDAD DE	\$6,900.00 \$6,700.00 \$10,500.00 \$11,500.00 \$4,500.00 \$7,100.00 PRECIO	MONROE MONROE GR8 ALDELCO GARLO	





711	DISCO DE FRENOS DELANTERO	1	PZA	\$4,800.00	BEMBRO
715	MARCHA DE ENCENDIDO	1	PZA	\$12,400.00	GR8
716	ALTERNADOR	1	PZA	\$10,200.00	ALDELCO
717	FILTRO DE ACEITE PARA DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA	1	PZA	\$1,500.00	LUK
723	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$650.00	FRAM
724	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$590.00	FRAM
725	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$750.00	FRAM
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	MARCA: POLARIS RANGER CREW 5704 MODELO 2017 ECO. 915				
732	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO	\$4,700.00	RZR
734	FILTRO DE ACEITE	1	PZA	\$2,950.00	HIFLOFILTRO
735	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$2,950.00	EPS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	-Marine (Mary
	MODELO: VERSYS 1000 CC KLZ 1000 1043 ECO. 0907, MARCA: KAWASAKI VERSYS 1000 CC KLZ 1000 1043 ECO. 0908, MARCA: VERSYS 1000 CC KLZ 1000 1043 ECO. 0909, YAMAHA FZ 150 ECO. 0911, ECO. 0919	2) 10	Ja to	X.X.	
742	BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO	\$5,300.00	PROPERCY
743	BALATAS TRASERAS	1	JUEGO	\$5,300.00	NINJA
747	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$3,100.00	K&N
751	CLUTCH	1	JUEGO	\$11,150.00	KAWASAKI
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	MARCA: FORD 150 MODELO 2018 Eco.0723, serie: 1FTEW1E50JFD47843				
	FORD ECONOLINE modelo 2008 tipo: ambulancia Eco. 1001, serie: 1FDSS34P66DA92572			**	
753	BALATAS DELANTERAS-SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$3,250.00	FRITEC
754	BALATAS TRASERAS QUE INCLUYE PASTILLA Y ZAPATA	1	JUEGO	\$3,250.00	WAGER
757	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	1	PZA	\$850.00	CARTEK
758	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	1	PZA	\$850.00	FRAM
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	







	FORD TRÁNSITO, modelo 2018 tipo: ambulancia Eco. 1002, serie: WFORS5HP4GTA35617				
762	BALATAS DELANTERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$4,800.00	BREMBO
763	BALATAS TRASERAS- SEMIMETÁLICAS	1	JUEGO	\$4,800.00	BREMBO
769	BANDA DE ACCESORIOS	1	PZA	\$2,400.00	GATES
770	MARCHA	1	PZA	\$11,100.00	CARTEK
775	POLEA LOCA	1	PZA	\$2,100.00	GONQUIN
779	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$11,000.00	FORD
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	Tipo: mini cargador modelo 2007 BODCAT eco. 0802 serie: 53071182, eco. 0803 serie: 53071162 eco. 0805 serie: PDT04527				
785	FILTRO DE AIRE	1	PZA	\$3,300.00	HIFLOFILTRO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	Retroexcavadora CAT 416E Eco. 806 serie: CAT0416EAMFG12160				
790	KIT DE BATERÍAS DE 1000 AMP	1	JUEGO DE 2 PIEZAS	\$16,400.00	AMERICA RACING
794	FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$1,850.00	FRAM
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	MARCA: IVECO MODELO 2016 TIPO: TELESCÓPICA Camión escala 32 mts Modelo: 2016 Eco. 260, serie: WJME2NTH60C292207				
798	BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO	\$10,900.00	RZR
799	FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$9,800.00	RZR
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
	Tanque, CAMION FOTON S12 Eco. AT 001, serie: 3L9C5B1EXNA030027, AT 002 serie: 3L9C5B1EXNA030028, AT003 serie 3L9C5B1E7NA030035, AT004 serie: 3L9C5B1E7NA030036, AT005 serie: 3L9C7D1F8NA030012, AT006 serie: 3L9C7D1F9NA030004, AT007 serie: 3L9C7D1F9NA030002, AT008 serie: 3L9C7D1F9NA030018, AT009 serie: 3L9C7D1F4NA030010, AT010 serie: 3L9C7D1F7NA030003				0
804	KIT DE BATERÍAS DE ARRANQUE DE 1000 AMP CASCO GRANDE	1	JUEGO DE 3 PIEZAS	\$28,000.00	LTH

LOS PRECIOS SON ANTES DE I.V.A.

